DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Nosotros, VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ, Encargado de Despacho de la Presidencia con Cédula de Identidad Civil N° 1.033.525 y GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO, Gerente General con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, representantes legales del Banco Nacional de Fomento declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 421489 del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)" a través del Sistema a la Baja Electrónica , se encuentra impugnado y como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por nosotros representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * PRESIDENCIA * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 49 Fecha 20-julio-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)" A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - UTILIZACION DE CÓDIGO DE CONTRATACION – PROCEDIMIENTO JURIDICO EN TRAMITE

VISTOS: La Resolución N° 4 inserta en el Acta 18 de fecha 22 de marzo de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual resuelve adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)" a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica , a la firma ONE S.A; el correo electrónico institucional de fecha 18 de julio de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática por la cual remiten la justificación de la necesidad de contar con el servicio; la nota G.D.O.C. N° 1016/2023 de fecha 19 de julio de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La justificación realizada por la Gerencia de Área de Tecnología Informática como administrador de contrato en la que expone los argumentos para tomar los recaudos necesarios para continuar con los trámites y no prescindir del servicio; que por nota G.D.O.C. N° 1016/2023 de fecha 19 de julio de 2023 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, menciona, que en caso corresponder se deberá remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una Declaración Jurada de la Máxima Autoridad para la Utilización de Código de Contratación del mencionado llamado, para proseguir con los trámites administrativos pertinentes; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la continuidad del proceso mediante la suscripción de la Declaración Jurada para la Utilización de Código de Contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)"** a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°) Facultar al Encargado de Despacho y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Declaración Jurada para la Utilización de Código de Contratación – Procedimiento Jurídico en Trámite de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)"** a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL GERENCIA DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 503032

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 49 Fecha 20-julio-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)" A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - UTILIZACION DE CÓDIGO DE CONTRATACION – PROCEDIMIENTO JURIDICO EN TRAMITE

(Cont. 2)

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Nosotros, ……, Encargado de Despacho con Cédula de Identidad Civil N° …, y……., Gerente General con Cédula de Identidad Civil N°……., representantes legales del Banco Nacional de Fomento declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 421489 del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 7/2023 "SERVICIO DE BACKUP (SBE)" a través del Sistema a la Baja Electrónica , se encuentra impugnado y como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por nosotros representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia.
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a Gráfica Intelity S.A. Tel.: +595 61 500092